## **ANEXO 2**



# FORMATO DE OFICIO DE SEPARACIÓN DE PERSONAL POR PRESUNTO CASO DE MALTRATO INFANTIL

Escuela Primaria (Nombre de la escuela) Oficio número 00000/2022 Asunto: Notificación de medida de protección Zapopan, Jalisco a 06 de diciembre del 2022

### Nombre del Funcionario involucrado

Escribir la función que desempeña en el Centro de Trabajo

### **Presente**

Derivado de las quejas que en su contra fueron presentadas por
ante esta autoridad, así como los indicadores de riesgo detectados en alumnos a cargo de
su atención y cuidado y atendiendo el interés superior de la niñez, Consagrado en el artículo
4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunado a lo que estipulan
los artículos 12, 17, fracción I, 18, 47, fracción I, 57, fracciones XII, XIII, XVII Y XXII último
párrafo, 103, fracción VII de Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes;
33, 34, 61, fracción V de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado
de Jalisco; 72, 73, fracción II, 81, 82, fracciones I, III, IV y VII y 83 de la Ley de Educación del
Estado Libre y Soberano de Jalisco, y en concordancia con lo estipulado por el punto número
6 del procedimiento para la actuación dentro del protocolo ante presunto caso de maltrato
infantil interno (efectuado por personal del plantel educativo), le comunico que; es necesario
adoptar como medida de protección para salvaguardar la integridad física y emocional de los
alumnos; retirarlo de todo contacto con niñas niños y adolescentes, <u>sin que esto prejuzgue</u>
responsabilidad alguna de su parte, ni afecte sus derechos humanos y laborales.
Por consecuencia, a partir del día de del 2021, deberá presentarse a descargar
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada enquedando a las órdenes directas de quien de acuerdo
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada enquedando a las órdenes directas de quien de acuerdo a sus atribuciones le indicará las funciones que de manera temporal deberá desempeñar, en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada enquedando a las órdenes directas de quien de acuerdo a sus atribuciones le indicará las funciones que de manera temporal deberá desempeñar, en tanto se realiza la o las investigaciones por parte de las autoridades correspondientes.
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en





## FORMATO DE OFICIO DE SEPARACIÓN DE PERSONAL POR PRESUNTO CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

Escuela Primaria (Nombre de la escuela)
Oficio número 00000/2022
Asunto: Notificación de medida de protección
Zapopan, Jalisco a 06 de diciembre del 2022

### Nombre del Funcionario involucrado

Escribir la función que desempeña en el Centro de Trabajo

#### Presente

Derivado de las quejas que en su contra fueron presentadas por
ante esta autoridad, así como los indicadores de riesgo detectados en alumnos a cargo de
su atención y cuidado y atendiendo el interés superior de la niñez, Consagrado en el artículo
4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunado a lo que estipulan
los artículos 12, 17, fracción I, 18, 47, fracción I, 57, fracciones XII, XIII, XVII Y XXII último párrafo, 103, fracción VII de Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes;
33, 34, 61, fracción V de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado
de Jalisco; 72, 73, fracción II, 81, 82, fracciones I, III, IV y VII y 83 de la Ley de Educación del
Estado Libre y Soberano de Jalisco, y en concordancia con lo estipulado por el punto número
4 del procedimiento para la actuación dentro del protocolo ante presunto caso de abuso
sexual infantil interno (efectuado en el plantel educativo detectado por referencia), le
comunico que; es necesario adoptar como medida de protección para salvaguardar la
integridad física y emocional de los alumnos; retirarlo de todo contacto con niñas niños y
adolescentes, sin que esto prejuzgue responsabilidad alguna de su parte, ni afecte sus
<u>derechos humanos y laborales</u> .
Por consecuencia, a partir del día de del 2021, deberá presentarse a descargar su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada enquedando a las órdenes directas de quien de acuerdo
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada enquedando a las órdenes directas de quien de acuerdo
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en
su horario correspondiente en las instalaciones de la supervisión ubicada en